



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
APISO S.A., EN LIQUIDACIÓN.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCÉS, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece: El señor ingeniero **ELÍAS CARLOS BUCARAM DIAB,** mayor de edad, casado, ingeniero civil, ecuatoriano y domiciliado en Samborondón pero de paso por esta ciudad, en su calidad de **Presidente Ejecutivo** de la Compañía **APISO S.A., EN LIQUIDACIÓN** conforme lo demuestra con la copia certificada de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, al igual que la copia certificada de la pertinente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía. El compareciente tiene la capacidad civil suficiente y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, y a quien de conocer personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reactivación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparecen a otorgar la presente escritura pública el señor ingeniero **ELÍAS CARLOS BUCARAM DIAB,** en su calidad de **Presidente Ejecutivo** y representante legal de la

1 Compañía **APISO S.A., EN LIQUIDACIÓN**, cuya copia certificada
2 de su nombramiento agrega a este instrumento como
3 documento habilitante, al igual que la pertinente copia
4 certificada de la pertinente Acta de Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la indicada
6 Compañía. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía
7 APISO S.A. se constituyó, con un capital social suscrito de
8 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante
9 escritura pública autorizada el veintitrés de mayo del año dos
10 mil cinco por el Notario del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo
11 Alberto Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del
12 Cantón Guayaquil el veintinueve de agosto del año dos mil
13 cinco; **B)** Luego, fue declarada inactiva por no haber operado
14 por dos años consecutivos conforme lo señalado en el artículo
15 trescientos cincuenta y nueve de la Ley de Compañías, según la
16 Resolución número CERO OCHO-G-IJ- CERO CERO CERO
17 CERO SEIS CINCO OCHO del siete de febrero del año dos mil
18 ocho expedida por el abogado Luis Guzmán Pérez, Especialista
19 Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la
20 Intendencia de Compañías de Guayaquil; **C)** Posteriormente, fue
21 declarada en disolución por persistir en la inactividad según lo
22 ordena el artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías,
23 mediante Resolución número CERO OCHO-G-IJ- CERO CERO
24 CERO SEIS NUEVE TRES UNO de fecha trece de octubre del año
25 dos mil ocho que fuera dictada por la abogada Patricia Rodríguez
26 Sandoval de Olmedo, Subdirectora Jurídica del Departamento
27 de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de
28 Guayaquil, la cual se inscribió en el Registro Mercantil del

Guayaquil, Septiembre 5 del 2.005



Señor
Elias Carlos Bucaram Diab
Ciudad

Ref: 07784-N-05

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **API SO S.A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **PRESIDENTE EJECUTIVO**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

API SO S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Sèptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquèz Ayala, el 23 de Mayo del 2.005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2⁹ de Agosto del 2.005.

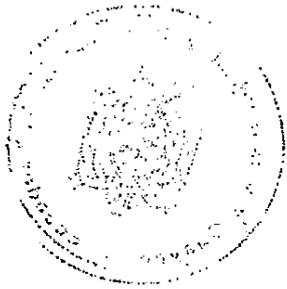
Atentamente,

Ruth Ramirez Pozo
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZÓN: Acepto el cargo. Guayaquil, Septiembre 5 del 2.005

Lo enmendado.-29.-vale.-

Elias Carlos Bucaram Diab
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. 090092480-4



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. Certifico: que con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **APISO S.A.**, a favor de **ELIAS CARLOS BUCARAM DIAB**, a foja **98.468**, Registro Mercantil número **18.375**, y anotada el veintiuno de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número **33.263** del Repertorio.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 33263
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992429571001

RAZON SOCIAL: APISO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BUCARAM AVIAS JUAN XAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/08/2005	FEC. CONSTITUCION:	26/08/2005
FEC. INSCRIPCION:	26/08/2005	FEC. ACTUALIZACION:	26/08/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUENTE Calle: CHIMBORAZO Número: 115
Intersección: VELEZ Edificio: CONDOMINIO VENECIA Piso: 2 Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE AL RESTAURANTE TORO ASADO Teléfono Trabajo: 2524682

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL-SUBREGIONALES

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: CAMERO Lugar de emisión: GUAYAS FRENTE A LA INTERSECCION DE LAS CALLES VELEZ Y JUSTINO CORNEJO Fecha y hora: 2005/08/26 09:45



Carlos Andrés Moreno Chiriboga
CALECOSO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUB

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA APISO S.A., EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2014



En la ciudad de Guayaquil, a las diecisiete horas con quince minutos del día siete de noviembre del año dos mil catorce, se reúnen en la sede social de la empresa ubicada en Chimborazo 115 y Vélez, segundo piso, los siguientes accionistas de la Compañía APISO S.A.; en Liquidación: Sra. Carlota Aivas Bucaram de Bucaram, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el Sr. Juan Xavier Bucaram Aivas, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas concurrentes representan la totalidad de capital suscrito y pagado de la Compañía y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, así como también resuelven por unanimidad que en la misma se traten como puntos del orden del día, los siguientes:

- 1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía luego que fuere declarada en disolución; y,
- 2.- Autorizar al Presidente Ejecutivo y representante legal de la Compañía para que suscriba la respectiva escritura pública de reactivación.

Preside la Junta el Ing. Elías Carlos Bucaram Diab y actúa como Secretario el abogado José Fernando Bucaram Aivas, quien constata que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, luego de lo cual se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día y expresa que luego que la Compañía fuera declarada inactiva por no haber cumplido por más de dos años con sus obligaciones societarias, mediante Resolución 08-G-IJ-0006931 de fecha 13 de octubre de 2008, la Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo, Subdirectora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, declaró la disolución de la Compañía por persistir el incumplimiento antes referido tal como lo sanciona el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de la Compañías, y que inclusive dicha Resolución ya fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de junio de 2009. Es por ello que como contablemente ya se han superado las obligaciones societarias pendientes, sugiere se inicien los trámites correspondientes para proceder a la inmediata reactivación de la compañía. La Junta, luego de deliberar al respecto y dado el hecho cierto que la documentación pendiente ya ha sido actualizada y presentada en la Superintendencia de Compañías y como hasta el presente momento la compañía se encuentra en estado de disolución pero sin haberse nombrado liquidador, resuelve, por unanimidad, proceder a la reactivación de la compañía lo más pronto posible, pues las

actividades de la empresa se han venido desarrollando con normalidad y existe la firme intención que se siga manteniendo en ese sentido.

Como lógica consecuencia de lo anterior, en el segundo punto del orden del día, se resuelve que para perfeccionar legalmente lo resuelto en esta Junta General, los accionistas presentes autorizan al Ing. Elías Bucaram Diab, Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía para que realice todas las gestiones que fueren necesarias para la legalización de la escritura de reactivación y su posterior inscripción en el Registro Mercantil del Guayaquil.

Una vez que se han tratado y resuelto los puntos del orden del día, el Presidente dispone un receso para que por Secretaría se redacte el Acta correspondiente. Reinstalada la sesión, con la concurrencia de las mismas personas con que se inició y puesta a consideración de ellas la redacción del Acta de Junta, se resuelve por unanimidad aprobarla sin modificación alguna y por consiguiente se la suscribe por todos los asistentes a esta Junta a las diecinueve horas. Fdo.) Sra. Carlota Aivas Bucaram de Bucaram.- Fdo.) Sr. Juan Xavier Bucaram Aivas.- Fdo.) Ab. José Fernando Bucaram Aivas (Secretario de la Junta).- Fdo.) Ing. Elías Bucaram Diab (Presidente de la Junta).-

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original, al que me remitiré en caso sea necesario.

Guayaquil, 7 de noviembre de 2014



Ab. José Fernando Bucaram Aivas
Secretario de la Junta



1 Cantón Guayaquil el once de junio del año dos mil nueve; y
2 La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
3 Compañía reunida el siete de noviembre del año dos mil catorce,
4 en forma unánime resolvió la reactivación de la compañía en
5 virtud de haber superado la causal de disolución que pesaba
6 sobre ella por las cuales había sido inicialmente declarado
7 inactiva, esto es, por ponerse al día en sus obligaciones
8 societarias. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
9 antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo dispuesto en la
10 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
11 Compañía **APISO S.A., EN LIQUIDACIÓN**, en sesión celebrada
12 el día siete de noviembre del año dos mil catorce, con la
13 intervención de su Presidente Ejecutivo, el ingeniero Elías Carlos
14 Bucaram Diab, se dispone la reactivación de la compañía como
15 consecuencia del debido cumplimiento de las obligaciones
16 societarias que la habían llevado a ser inicialmente considerada
17 como inactiva. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo,
18 Elías Carlos Bucaram Diab, en mi calidad de Presidente
19 Ejecutivo de la Compañía **APISO S.A., EN LIQUIDACIÓN**,
20 declaro bajo juramento primero que la compañía que represento
21 en ningún momento ha celebrado ni mantiene en la actualidad
22 contratos de obra pública con el Estado ecuatoriano. **QUINTA:**
23 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales: **Uno)**
24 Nombramiento del compareciente como Presidente Ejecutivo de
25 la Compañía; y, **Dos)** Copia certificada del Acta de Junta
26 General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el
27 siete de noviembre del año dos mil catorce. Agregue usted, señor
28 Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez

1 de este instrumento. Firmado. Abogado Gustavo Serrano
2 Baratau. Registro Siete mil ochenta y seis.- **(HASTA AQUÍ LA**
3 **MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA).**- Se
4 agregan los documentos habilitantes antes determinados. Leída
5 que fue la presente escritura pública, íntegramente por mí, el
6 Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba, se afirma y
7 ratifica en cada una de sus estipulaciones y contenido, en
8 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

9

10 **Por: APISO S.A., EN LIQUIDACIÓN**
11 **RUC 0992420871001**

12
13
14

15 
16 **ING. ELÍAS CARLOS BUCARAM DIAB**
17 **C.C. 090092480-4**

18

19
20
21

22 **DR. FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCÉS**
23 *****NOTARIO XXIV DEL CANTÓN*****

24
25
26
27
28

SE O-



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

TORGO ANTE MI, en fê de ello confiero este **TERCER**
TESTIMONIO, que firmo y sello en esta ciudad de
Guayaquil, el veintiuno de Noviembre del dos mil
catorce.-



[Firma manuscrita]
Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



D O Y F E : - Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.262 del 2.005, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Apiso S.A., otorgada en ésta Notaría, el veintitrés de Mayo del dos mil cinco, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SCVS_INC_DNASD_SD_15_0000744, de fecha diecinueve de marzo del dos mil quince, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la Reactivación de la Compañía APISO S.A. " EN LIQUIDACION".

Guayaquil, abril 13 del 2.015..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Canton Gueyacuil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 13 de la Ley Notarial agregada por el Decreto Supremo No. 2803 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 584 del 12 de Abril del mismo año Dey fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en

formas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva se incorpora en el libro de Diligencias que se lleva en la Notaria a mi cargo.



Mayo 25 del 2015

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO



1 DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de
 2 la matriz respectiva, de fecha catorce de Noviembre del dos mil
 3 catorce, conforme lo establece el **ARTICULO SEGUNDO** de
 4 la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000744 de fecha
 5 diecinueve de Marzo del dos mil quince, emitida por el AB.
 6 **LUGI DE ANGELIS SORIANO, SUBDIRECTOR DE**
 7 **DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE**
 8 **COMPAÑIAS**, mediante la cual se aprueba la escritura pública
 9 de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA APISO S.A., EN**
 10 **LIQUIDACIÓN**, que contiene el presente PRIMER testimonio.-
 11 Guayaquil, veintiuno de Mayo del dos mil quince.-

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Rossana Chang Armijos
 AB. ROSSANA CHANG ARMIJOS
 NOTARIA III DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)
 DE LA NOTARÍA XXIV DEL CANTÓN





Yo **AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario del Canton Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 13 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2425 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 504 del 12 de Abril del mismo año Day té. Que la fotocopia que encajado es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en las útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva he incorporado en el libro de Diligencias que al respecto se lleva en la Notaria a mi cargo.



Mayo 25 del 2015

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 26.014
FECHA DE REPERTORIO: 27/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Mayo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000744, dictada por el Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, el 19 de marzo del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **APISO S.A.**, de fojas 44.706 a 44.726, Registro Mercantil número 2.244. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26014

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 29 de mayo de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1159523

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍA DE Q'AYAOUIL

16 JUN 2015

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: *[Signature]*